

adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 1º de diciembre de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 28 de octubre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Venta por gestión directa en expediente de apremio de RIO BUILDINGS, S.A. (11.989) IV.A.1055

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 4-11-1993 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

URBANA.—Piso segundo tipo D) de la casa sita en Logroño, calle del Carmen nº 1. Superficie útil 46,82 m². Le corresponde como anejo un trastero bajo cubierta. Cuota de participación 6%. Carga preferente: Hipoteca a favor de la Caja Postal.

Valoración: 6.754.000 Pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 7 de diciembre de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 9 de diciembre de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 5 de noviembre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1052

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor SANTIAGO RUIZ SOLANO, se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 1993, la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 26-10-93, la subasta de bienes inmuebles del deudor SANTIAGO RUIZ SOLANO, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25-6-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27-1-94 a las 9,30 en la Dirección Provincial en la Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago de importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA: Vivienda en la cuarta planta alta, parte derecha mirando a la fachada puerta izquierda o local número ocho del edificio en calle Trastámara número 4 de Calahorra. Inscrita en Tomo 377 Libro 233, Finca número 20.769.

Valor tasación perito: 5.500.000

Hipoteca a favor de Caja Madrid: 4.404.914

Tipo subasta primera licitación: 1.095.086

Tipo subasta segunda licitación: 821.315

En Calahorra, a 2 de noviembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Rectificación de anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A.1063

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Calahorra

HACE SABER: Que observados errores en el anuncio de subasta de bienes inmuebles de PEDRO SALRACH MARES y ANA MARIA FUERTES MARTINEZ, publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA del 4 de Noviembre de 1.993 página 3.415, se ha dictado la siguiente corrección:

Donde dice:

LOTE TRES

RUSTICA. Una séptima parte indivisa de Heredad a cereal seco en PLANIEL O CAMINO DE QUEL, jurisdicción de Autol, polígono 20, parcelas 135 y 187, de cabida noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda, Norte, Domingo Calvo; Sur y Este, los compradores; y, Oeste, Luis Baroja. Cruzada de Este a Oeste por camino. Finca Nº 18.663, folio 191, Libro 123 de Autol, tomo 603.

Valor de tasación: 1.474.200.—Pta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo del Banco Hipotecario: 2.395.182.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 648.252.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 468.189.—Pta

— Debe decir:

LOTE TRES

RUSTICA. Una séptima parte indivisa de Heredad a cereal seco en PLANIEL O CAMINO DE QUEL, jurisdicción de Autol, polígono 20, parcelas 135 y 187, de cabida noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda, Norte, Domingo Calvo; Sur y Este, los compradores; y, Oeste, Luis Baroja. Cruzada de Este a Oeste por camino. Finca Nº 18.663, folio 191, Libro 123 de Autol, tomo 603.

Valor de tasación: 210.600.—Pta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo del Banco Hipotecario: 2.395.182.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 648.252.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 468.189.—Pta

En Calahorra, a 9 de noviembre de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales

se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA, Polígono Tejerías-2.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.